



COMUNICADO

Jerez, a 2 de Marzo de 2022

Las especies exóticas invasoras (EEI), entre las que se encuentran en nuestra Región el Mejillón Cebra, el Alburno, etc., constituyen una de las principales causas de pérdida de biodiversidad en el mundo.

El Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, define una EEI como “aquella que se introduce o establece en un ecosistema o hábitat natural o seminatural y que es un agente de cambio y amenaza para la diversidad biológica nativa, ya sea por su comportamiento invasor, o por el riesgo de contaminación genética”.

Por orden de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, dice que las especies de pez “**Alburno**” queda permitido para las competiciones oficiales como especie puntuable, pero nunca puede ser devueltas al agua una vez contabilizada o pescada, con lo cual prohíbe su devolución al agua.

La Federación Andaluza de Pesca Deportiva, toma esta orden con suma importancia y para ello se hace este comunicado:

A todos los Clubes Federados Andaluces, la especie de pez Alburno, serán validas en la competición, pero no se permite que sean devueltas al agua, depositando estas capturas en un contenedor de residuos de las distintas poblaciones donde se celebre las competiciones.

El incumplimiento de esta NORMA, conlleva la apertura de expediente disciplinario y la posible sanción que imponga la Administración.

Fdo.: Jose Luis Ganfornina Márquez
Presidente de la F.A.P.D.